

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 004 DE 2022

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del día jueves 28 de abril de 2022, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahín, Directora Administrativa del Senado de la República
- Consuelo González de Perdomo, Psicóloga, especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, representante principal de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera y de Presupuesto de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Vilma Leonor García Pabón, Subdirectora de Prestaciones Económicas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. María Mónica Garzón González, Coordinadora del Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en calidad de Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en FONPRECON.
- Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Nubia Esperanza Morales Díaz, Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Doctor Gildardo Tíjaro Galindo – Revisor Fiscal de la Firma Jahv McGregor



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
GER 693223

7



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Dra. Fanny Janeth Ladino Ramírez – Auditor de la Firma de Revisoría Fiscal Jahv McGregor
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior
3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2021, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia
4. Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Primer Trimestre 2022 (enero – marzo).
 - Oficial de Cumplimiento
 - Revisoría Fiscal
5. Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cobro Cuotas Parte Pensionales – Primer Trimestre 2022
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
7. Propositiones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día.

Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.

X



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Lectura y Aprobación del Acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta. Sin presentarse observación alguna se imparte la aprobación del acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2021, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que en desarrollo de este punto del orden del día, se someten a consideración y aprobación del Consejo Directivo, los Estados Financieros del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República correspondientes a la vigencia 2021, para su posterior remisión a la Superintendencia Financiera de Colombia atendiendo el procedimiento reglado por el ente de vigilancia y control, concediendo el uso de la palabra a la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, quien explica la dinámica contable de la Entidad frente a las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia; los entes de regulación y de control; la normatividad frente a la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia y el proceso de homologación de las cuentas contables. Continúa con la presentación de los Estados Financieros de las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, con corte a 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron enviados a los integrantes del Consejo Directivo el 13 de abril del presente año, para su análisis y posterior aprobación, con el propósito de ser presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez concluida su intervención, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra al Revisor Fiscal de la Entidad.

El Dr. Gildardo Tijero Galindo, presenta el dictamen a los Estados Financieros de la vigencia 2021, informando que las obligaciones legales atinentes al Fondo, se están cumpliendo frente al alcance de las mismas. De igual forma, se refiere al Sistema de Gestión de Riesgos, donde la actividad financiera se encuentra frente a riesgos propios de la actividad, ajustándose a las mismas, lo que implica reportes periódicos para el control y manejo de las operaciones a la Unidad Administrativa Especial de Análisis Financiero – UIAF, los cuales se han venido cumpliendo por parte de FONPRECON en los tiempos reglamentarios de ley. Resalta igualmente el manejo contable periódico del Fondo, y bajo estas condiciones, informa al Consejo Directivo que imparte un dictamen sin novedades importantes a los Estados Financieros vigencia 2021, toda vez que se ajustan a la normatividad aplicable al Fondo.

Los Estados Financieros de los Fondos de las Reservas para Pensión de Vejez, Sobrevivencia e Invalidez vigencia 2021, presentados por la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, junto con los Informes de Revisoría Fiscal para cada Fondo, hacen parte integral de la presente acta.

Una vez concluida la presentación por parte de la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de la Entidad y del Revisor Fiscal, el Dr.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

↗

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación a los Estados Financieros, correspondientes a la vigencia 2021 para ser presentados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin observaciones sobre el particular, los integrantes del Consejo Directivo imparten su aprobación por unanimidad.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Primer Trimestre 2022 (enero – marzo).

- Oficial de Cumplimiento

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Mónica María Garzón González, Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en FONPRECON, quien, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014, presenta el respectivo informe correspondiente al primer trimestre de 2022, determinando que los riesgos se encuentran dentro del rango de zona de riesgo baja, en el sentido que no se materializó riesgo alguno en el período objeto de informe.

En lo que respecta a la efectividad de los mecanismos de control establecidos por FONPRECON durante el primer trimestre de 2022, no se evidenció ningún riesgo. Informa adicionalmente que se llevó a cabo el respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Análisis Financiero – UIAF, cumpliendo así con el lineamiento, con reportabilidad cero y que no se recibió observación alguna por parte de los entes de vigilancia y control y de la UIAF, continuando así con los controles. El doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera complementa la intervención de la doctora Mónica María Garzón González, manifestando que se está adelantando el trámite ante la Superintendencia Financiera de Colombia, para la designación del oficial de cumplimiento principal del SARLAFT.

- Revisoría Fiscal

La Dra. Fanny Janeth Ladino Ramírez, representante de la firma de Revisoría Fiscal Jahv McGregor, presenta su informe indicando que FONPRECON durante el primer trimestre de 2022, dio cumplimiento a la evaluación de los riesgos, sin que se presenten materializaciones a reportar. Recomienda que el Fondo continúe con la tarea que viene adelantando frente a los controles en cada una de las áreas, procesos y procedimientos, para así evitar al máximo los riesgos de realizar operaciones sospechosas o que se filtren personas naturales o jurídicas vinculadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Igualmente manifiesta que el Fondo presentó los correspondientes reportes a la UIAF dentro de los términos establecidos, concluyendo que el Fondo cumple con el Manual de Procedimientos para el Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

5. Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cobro Cuotas Parte Pensionales – Primer Trimestre 2022

En desarrollo de este punto, la doctora Vilma Leonor García Pabón, Subdirectora de Prestaciones Económicas del Fondo, presenta el informe de gestión de reconocimiento de prestaciones económicas, indicando que en el periodo objeto del informe se atendieron ciento diecisiete (117) solicitudes relacionadas con el reconocimiento de prestaciones económicas, distribuidas así: treinta y una (31) corresponden a acciones de tutela por los siguientes conceptos: quince (15) solicitando el reconocimiento de bono pensional; una (1) tutela por presunta violación al derecho de petición, en este caso el fallo salió a favor del Fondo, ya que el derecho de petición fue trasladado por competencia al empleador dentro de los términos establecidos en la norma; ocho (8) relacionadas con el área de afiliaciones e historia laboral y siete (7) en las que se solicitó el reconocimiento de prestaciones económicas. De las acciones anteriormente mencionadas, ventidos (22) cuentan con fallo a favor de la entidad y nueve (9) fueron falladas en contra, ordenando dar trámite a la devolución de aportes y bonos pensionales. Así mismo se presentaron veinte (20) solicitudes de auxilios funerarios; once (11) solicitudes de cesantías parciales y diez (10) trámites de consulta de cuota parte; diez (10) solicitudes de indemnización sustitutiva; nueve (9) sentencias de pensión; nueve (9) solicitudes de sustitución; seis (6) reliquidaciones; cuatro (4) sustituciones Ley 44 de 1980; dos (2) solicitudes de cesantías definitivas; dos (2) solicitudes de pago de retroactivo; dos (2) sentencias de reconocimiento de pensión de vejez y un (1) acrecimiento de pensión.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, precisa que la sentencia de Álvaro Casadiego obedeció a una decisión de carácter transnacional, porque al señor Casadiego le fue negada la sustitución pensional, razón por la cual fue llevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien condenó al país a efectuar ese reconocimiento. En el año 2010, los familiares insistieron que el reconocimiento debía ser desde el año 1993, y posteriormente el Consejo de Estado le ordenó al Fondo hacer el reconocimiento de las mesadas desde 1993 con intereses y demás factores, lo que dio como resultado un pago de casi Tres Mil Millones de Pesos, pagos que se han realizados de manera parcial, por razones de tipo presupuestal.

La Dra Astrid Salamanca Rahín pregunta por qué el caso del señor Álvaro Casadiego llegó hasta instancias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por qué el Fondo no pagó desde el principio, para evitar tal situación. El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera explica que la Corte Interamericana resolvió que se vulneró un Tratado Internacional, ante lo cual la Corte Constitucional en sus términos, ordenó a FONPRECON reconocer el derecho, pero no especificó que debía ser desde el momento de su causación, es decir, desde el año 1993. El Consejo de Estado en sentencia resolvió que el Fondo debía reconocer las mesadas a partir de ese año.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, continúa la presentación del informe, abordando el tema de la Cuenta Única Nacional (CUN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la particularidad que evita al Fondo el mantenimiento de un portafolio. Los saldos con corte a 31 de marzo de 2022 son los siguientes: Reserva de Vejez: \$72.625.701.391.36; Reserva de Invalidez: \$5.310.865.587.07; Reserva de Supervivencia: \$53.992.883.275.95 y Administradora: \$665.959.253.65, registrando

N° SC-CER
693223N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

un saldo total en la CUN por concepto de Reservas y Administradora por valor de \$132.595.409.508.03. Este es el informe del manejo de la reserva técnica y como se señaló anteriormente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, es quien maneja directamente estos recursos y genera los rendimientos determinados por la ley.

En lo que respecta al tercer tema abordado en el Informe de Gestión, el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera concede la palabra a la Dra. Nubia Esperanza Morales Díaz, Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera, quien presenta el valor total del recaudo por concepto de cuotas parte, bonos y aportes, correspondiente al primer trimestre de 2022, el cual asciende a \$15.694 millones, equivalente al 23,08% de la meta total de recaudo propuesta para la presente vigencia, que corresponde a \$68.000 millones.

Sin que se presenten observaciones adicionales y con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las cuatro (4) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2022 y el 25 de abril de 2022, informando que, dos (2) corresponden a respuesta final que no requieren respuesta por parte de la Entidad, una (1) se encuentra en trámite de respuesta y una (1) corresponde a respuesta a solicitud de prórroga.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado se consigna en el anexo correspondiente al punto 6 del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto, para lo cual otorgan su consentimiento.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en este punto del Orden del Día, quien informa que hay dos (2) temas para tratar. El primero, relacionado con el oficio que remitió la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social en el que solicita información adicional para la designación de los representantes de los empleados del Congreso y de pensionados, ante el Consejo Directivo del Fondo. El segundo punto, relacionado con el trámite de modificación de la estructura y planta de personal de la Entidad.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera se refiere al primer punto indicando que de forma reciente, la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social,



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
cursó una comunicación al Fondo a efectos de la conformación del nuevo Consejo Directivo, solicitando el listado de los posibles elegibles para conformar las ternas. Sobre este particular, se remitieron comunicaciones a la Dirección Administrativa del Senado y de la Cámara de Representantes, a efectos de poner de presente este requerimiento y adelantar el trámite ante el Ministerio de Salud y Protección Social, precisando que la Dirección Administrativa del Senado ya dio respuesta a esta solicitud.

En cuanto al segundo punto, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, comenta que el Fondo adelanta el proceso de elaboración del Estudio Técnico para la modificación de la estructura y la planta de personal de la Entidad, con el propósito de ser presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, considerando que debido a la forma de su estructura y a lo limitado de la planta de personal, se dificulta el cumplimiento de las exigencias de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás entes de control, en el sentido que no le permite cumplir con las exigencias de la administración moderna. Se requiere reestructurar las instancias y componentes de la entidad dado que el nivel de profesionalización es muy bajo, con el fin de contar con profesionales y servidores con mayor competencia y además, disminuir los niveles de contratación para efectos de atender el funcionamiento del Fondo, dado que según el resultado del estudio de cargas laborales, se debe funcionar con no menos de noventa (90) funcionarios y en la actualidad estamos operando con cincuenta y tres (53).

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidenta del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2021, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Informes sobre el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Primer Trimestre 2022 (enero – marzo).
 - Oficial de Cumplimiento
 - Revisoría Fiscal
5. Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cobro Cuotas Parte Pensionales – Primer Trimestre 2022
6. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
7. Proposiciones y Varios



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

